



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlasaludambiental.org

REGlamento PARA LA RENDICION DE CUENTAS HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E

El presente reglamento busca informar con anticipación a los interesados, las reglas a tener en cuenta para participar de forma efectiva en la audiencia pública de rendición de cuentas del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E., la cual se desarrolla bajo los principios de transparencia y buen gobierno.

Fundamentos

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, las entidades del sector público están llamadas a realizar audiencias públicas de rendición de cuentas, que deben ser convocadas con el fin de discutir con los grupos de interés, aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas o programas a cargo de las entidades.

Datos Generales

- **Modalidad:** Virtual
- **Fecha de Audiencia:** 25 de Abril de 2025 **Hora:** 10:00 A.M.
- **Lugar:** Gerencia Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
- **Medio de Transmisión:** Vía Facebook Live

Objetivo

Este reglamento tiene como propósito ofrecer garantías para que los interlocutores (entidades públicas del país, organismos de control, autoridades económicas, asociaciones, agremiaciones y comunidad), conozcan con anticipación, las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de Rendición de Cuentas de la ESE Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, a través de un procedimiento efectivo y transparente.

Objetivos Específicos

- Dar cumplimiento a un adecuado proceso de rendición de cuentas, actuando bajo los principios de transparencia y buen gobierno, informando a todos los grupos de interés respecto de las reglas a tener en cuenta para participar de forma efectiva en la Audiencia Pública, sea de forma presencial o de forma virtual.
- Propiciar un espacio de diálogo y un puente de comunicación de doble vía, entre la ciudadanía y los demás grupos de interés con las directivas institucionales, con el objeto de mostrar los avances y el desarrollo de la institución durante la vigencia.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



- Rendir cuentas sobre la gestión realizada durante el período comprendido entre el 1 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024.

Marco Legal

Constitución Política de Colombia	Art. 20. Libertad de informar y recibir información Art. 40. Control Político
Ley 152 de 1994 Plan de Desarrollo	Art. 30. Informes al Congreso Art. 43. Informes del Gobernador o Alcalde
Ley 489 de 1998 Organización y funcionamiento de la Administración Pública	Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 594 de 2000 General de Archivos	Art. 11. Conformación archivos públicos Art. 19. Soporte documental Art. 21. Programas de gestión documental Art. 27 Acceso y consulta de documentos
Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único	Art. 34. Deberes de todo servidor público
Ley 850 de 2003 Veedurías Ciudadanas	Art. 1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
Ley 962 de 2005 Racionalización de trámites y procedimientos administrativos	Art. 8. Entrega de información
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlaseducacion.org

	Art. 78. Democratización de la administración pública
Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Art. 3. Principios de actuaciones administrativas Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades Art. 8. Deber de información al público
Ley 1712 de 2014 Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública	Artículos 1 al 17 Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información.
Guía DAFP– Departamento Administrativo de la Función Pública	Manual único de Rendición de Cuentas de 2014
Circular Externa 000008 del 14 de Septiembre de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud	Capítulo Segundo – Participación Ciudadana- numeral 1.2 Rendición de Cuentas, inciso b) Instrucciones específicas para ESE'S e IPS públicas
Circular Externa 000006 del 31 de Marzo de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud	Reporte de Información. INSTRUCCIÓN SEPTIMA: Realización Audiencias Pública de rendición de Cuentas.

ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Este ejercicio de participación ciudadana tendrá las siguientes etapas:

- Previo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. Previo a la Audiencia Pública.

Se incentivará la participación ciudadana y se ejecutaran actividades de la siguiente manera:

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlasaludambiental.org

Publicar en la página web, a más tardar el 05 de abril de cada vigencia, la fecha de programación y el lugar de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas.

- Reportar a la Superintendencia Nacional de Salud, la programación y lugar de realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, de la vigencia cumplida, a más tardar el 10 de abril de la siguiente vigencia, con el formato Archivo Tipo GT003, a través de la Plataforma NRVCC.
- Invitación a través del despliegue de Piezas gráficas publicitarias en las redes sociales institucionales (Facebook) y en la página web de la entidad.
- Invitación a los diversos grupos de interés de la ESE Hospital La Buena Esperanza de Yumbo a través de correos electrónicos y/o cualquier otro medio.
- Convocatoria a usuarios y ciudadanía en general a la rendición, en un término no inferior a un mes de su realización. Además se publicará por lo menos dos (2) veces durante dicho término con intervalo de al menos diez (10) días, en un medio de amplia circulación.
- Las inscripciones o radicación de propuesta se harán en la ESE Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Sede principal, ubicado en la carrera 6 Calle 10 Esquina, oficina de Atención al Usuario - SIAU.

Igualmente el Hospital ha habilitado el correo electrónico comunicaciones@hospitaldeyumbo.gov.co, donde podrá manifestarse diligenciando el formulario correspondiente para tal fin.

- Se destinará un espacio de la página WEB institucional, para lo referente a rendición de cuentas en el siguiente enlace: <https://hospitaldeyumbo.gov.co/rendicion-de-cuentas/> En dicho sitio se ubicará el Informe de Gestión y Resultados con mínimo 1 mes antes de la realización de la audiencia.
- Las preguntas que deseen formularse en relación la realización de la audiencia y de los temas a tratar, podrán hacerse al correo de comunicaciones@hospitaldeyumbo.gov.co, igualmente el día de la audiencia se podrán hacer de forma virtual en el chat de Facebook Live.
- Cabe anotar que, para cualquiera de las opciones de comunicación, solamente se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas de manera respetuosa y que correspondan a la vigencia rendida.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



- La totalidad de preguntas e inquietudes se resolverán en un periodo de diez (10) días hábiles posterior a la realización de la audiencia, mediante correo electrónico y por escrito a la dirección de su residencia registrada.

2. Durante la Audiencia Pública para la Rendición de cuentas

- La Audiencia Pública está prevista para ser realizada el día **25 de Abril de 2025 Hora: 10:00 a.m.** en Transmisión Plataforma Facebook Live en la página web: www.facebook.com/hospitallabuenaesperanzadeyumbo.
- La plataforma Facebook Live, para dar apertura a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se habilitará 10 minutos antes de la hora de invitación.
- Se designará un moderador de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el cual tendrá las funciones de: presentación del orden del día, facilitar el desarrollo de la audiencia, y moderar las preguntas y respuestas que surjan al final del desarrollo de la Audiencia.
- Las preguntas que por su grado de complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas mediante correo electrónico y por escrito a la dirección de su residencia registrada.
- El cierre del evento estará a cargo de la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, quien debe manifestar si se dio cumplimiento a los requerimientos normativos frente al tema y a la participación ciudadana.

3. Posterior a la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas

Los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 se incluirán en un Acta, la cual deberá contener conforme a los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud, lo siguiente:

- Constancias de convocatorias
- Forma cómo se garantizó la participación de la ciudadanía
- Desarrollo de la audiencia
- Respuestas y aclaraciones que se publicaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la audiencia.



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlasaludambiental.org

- Este documento será publicado en la página web institucional, link: <https://hospitaldeyumbo.gov.co/rendicion-de-cuentas/>
- El acta deberá ser publicada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia y deberá estar acompañada de los registros de asistencia. De igual forma el informe de evaluación por parte de la Oficina Asesora de Control Interno será publicado debidamente en el sitio destinado en la página web para lo referente a rendición de cuentas. <https://hospitaldeyumbo.gov.co/rendicion-de-cuentas/>

Claudia S.

CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE
Gerente.

Elaboro y Proyecto: Leidy Johana Loaiza M. – Profesional Contratista/ Mejora Continua
Reviso: Harold Fernando Mancilla Soler – Subgerente Gestión de la Calidad



CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Se desarrollará el siguiente orden del día:

Apertura de la Audiencia Pública: 25 de Abril 2025, Hora: 10:00 am

1. Himno República de Colombia
2. Himno del Valle del Cauca
3. Intervención del moderador – Lectura Reglamento de la audiencia pública

Rendición de Cuentas

- Presentación del informe Rendición de Cuentas vigencia 2024 Intervención de la Gerente del Hospital Dra. Claudia Jimena Sánchez Alcalde.
- Video del Informe de Rendición de Cuentas

Intervenciones

- Intervenciones realizadas por los ciudadanos y usuarios de los servicios de salud de la ESE, previamente inscritas.

Cierre

- El cierre estará a cargo del Asesor de Control Interno del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E.
- Himno Municipio de Yumbo

Consolidación del Informe

Las conclusiones de la Audiencia Pública, se plasmarán en un acta final donde se consolidara el documento del cierre de la audiencia y en el que se presentará las conclusiones de la jornada y el cual será publicado en la página web del hospital www.hospitaldeyumbo.gov.co

Las intervenciones que no sean atendidas por limitaciones del tiempo, y las que sean recepcionadas el mismo día del desarrollo de la audiencia, se les dará respuesta a más tardar 10 días después de realizado el evento por escrito a la dirección de su residencia o al correo electrónico registrada en el formato.